PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Yopal, 18 de marzo de 2021

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2005904 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y DICO D&C. S.A.S.

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.2005904 de 2020 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA y DICO D&C. S.A.S, cuyo objeto es: Adecuación infraestructura y redes de servicio para instalación de equipos centro Agroindustrial y de Fortalecimiento Empresarial de Casanare - subsede Paz de Ariporo, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Miriam Ramirez Rincon
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Jose Oswaldo Gonzalez Niño
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.2005904
TIPO DE CONTRATO	Obra
OBJETO	ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURA Y REDES DE SERVICIO PARA INSTALACIÓN DE EQUIPOS CENTRO AGROINDUSTRIAL Y DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE - SUBSEDE PAZ DE ARIPORO
CONTRATISTA	DICO D&C. S.A.S. – NIT 900.478.878-6
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	CESAR OSWALDO LOPEZ AMAYA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	9.430.197 de Yopal

VALOR INICIAL	NOVENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($93.061.515,00)
FORMA DE PAGO	El Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare pagará al Contratista seleccionado, el cien por ciento (100 %) del valor del contrato, previo recibido a satisfacción de la totalidad del objeto contratado por parte del supervisor designado por la entidad y presentación por parte del contratista de la factura o documento equivalente así como la presentación de los siguientes documentos: 1. Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Informe de actividades debidamente soportado (incluye registro fotográfico) 4. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen).
PLAZO INICIAL	Un (1) mes, en todo caso sin superar el 31 de diciembre de 2020, contados desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	8220 del 25 de agosto de 2020
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	129920 del 26 de Noviembre de 2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	26 de noviembre de 2020
FECHA DE INICIO	27 de Noviembre de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27 de Diciembre de 2020
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 93.061.515,00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	27 de Diciembre de 2020
VALOR TOTAL PAGADO	$ 0

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.2005904, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando las adecuaciones contratadas de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, los planos y las especificaciones que hacen parte del pliego de condiciones, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.	X			Acta de Recibo a satisfacción del 27 de diciembre de 2020.
2	Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas (previa aprobación del supervisor) y proveedores.	X			El contratista dio cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad
3	Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal	X			El contratista acreditó los pagos al SGSSS.

	vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra.				
4	Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.			X	No se presentó daño a terceros o personal contratado.
5	Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	**X**			El personal asumió el pago de los tributos que se causaron.
6	El contratista será el encargado y único responsable de entregar al supervisor los ítems ejecutados, en óptimas condiciones de instalación, operación y/o funcionando de los ítems contratados.	**X**			Acta de Recibo a satisfacción del 27 de diciembre de 2020.
7	Aquellos permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales a los que entregue el SENA, son responsabilidad del contratista.			X	El contratista no requirió permisos adicionales.
8	Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el presente Contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la entidad, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.	**X**			Acta de Recibo a satisfacción del 27 de diciembre de 2020.
9	Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las	**X**			El contratista presentó la factura y demás documentos soporte que evidenciaron el cumplimiento del mismo.

	condiciones pactadas, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado al SENA. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no esté excluido de tal gravamen por la Ley.				
10	El Contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal del SENA, del Contratista y de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por este durante la ejecución del objeto de este contrato.			X	No se presentaron daños
11	Como parte de sus obligaciones, para mantener la indemnidad del SENA, El Contratista constituirá y mantendrá vigente las garantías estipuladas en el contrato y cumplirá con todos los requisitos que en ella se establecen para hacerlas efectivas, llegado el caso.	X			El contratista constituyó y mantuvo vigentes las garantías.
12	En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra el			X	A la fecha no se presentado casos de

	SENA, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del Contratista, esta se lo comunicará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerla indemne, y se adelanten las negociaciones para llegar a un acuerdo respecto de la reclamación.				demandas o acción legal alguna.

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:
a. CUMPLIMIENTO: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de duración del mismo y dos (2) años más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato. (Art. 2.2.1.2.3.1.12 Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015).
b. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento. (Art. 2.2.1.2.3.1.13 Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015).
c. CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS: Por el treinta por ciento (30%) del valor total de la obra, por una vigencia de cinco años, contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción de la obra. (Art. 2.2.1.2.3.1.14 Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015).
d. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: En cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato. El Sena debe figurar como asegurado y beneficiario en la garantía.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
No. PÓLIZA	605 47 994000084042
CERTIFICADO	605070767
FECHA EXPEDICIÓN	27/11/2020
FECHA APROBACIÓN	27/11/2020

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	25/11/2020	28/12/2022	18,612,303.00
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	25/11/2020	28/12/2023	4,653,075.75
Estabilidad y Calidad de la Obra			27,918,454.50

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
No. PÓLIZA	605 74 994000017611
CERTIFICADO O No. ANEXO	605070768
FECHA EXPEDICIÓN	27/11/2020
FECHA APROBACIÓN	27/11/2020

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	25/11/2020	30/12/2020	175.560.600,00

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por el supervisor designado Miriam Ramirez Rincon, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 10 de diciembre de 2020, la contadora, DINEISE YULI AYALA ROJAS, identificado/a con C.C. 1.118.543.963 de Yopal con tarjeta profesional 185206-T, certifica que DICO D&C. S.A.S, con Nit. 900.478.878-6, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se certifica que el contratista DICO D&C. S.A.S. dio cumplimiento al objeto del contrato CO1.PCCNTR.2005904 **"**Adecuación infraestructura y redes de servicio para instalación de equipos Centro Agroindustrial y de Fortalecimiento Empresarial de Casanare - subsede Paz de Ariporo". Durante su ejecución no se presento ninguna novedad que indujera la imposición de multas.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 24 de noviembre de 2020 a Miriam Ramirez Rincón, identificada con Cédula 40.392.992, profesional grado 2-Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, desde el 24 de noviembre de 2020 hasta el 18 de marzo de 2021.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

"La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007."

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 18 de marzo de 2021, Deysy Esperanza Jiménez Aranguren, expidió el certificado de desembolsos (relación SIIF) del contrato No. CO1.PCCNTR.2005904, donde consta que a la fecha no se han efectuado pagos a favor de este contrato.

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
TOTALES						

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 93.061.515,00**
VALOR TOTAL PAGADO	**$ 00**
VALOR EJECUTADO	**$ 93.061.515,00**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$ 93.061.515,00**
SALDO POR REINTEGRAR	**0,00**
SALDO POR LIBERAR	**0,00**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Realizar la liquidación bilateral del contrato del contrato No. CO1.PCCNTR.2005904 teniendo en cuenta que no existen saldos a favor del contratista, y que las obligaciones fueron cumplidas a satisfacción.
2. Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de noventa y tres millones sesenta y un mil quinientos quince pesos m/cte ($93.061.515.00).

Cordialmente,

MIRIAM RAMIREZ RINCON
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto /Supervisor
Responsable

Revisó: Indira Patricia Meza Avella / Profesional área Jurídica

Anexos:

a. Copia del acta de Inicio
b. Copia del contrato
c. Copia de los otrosíes generados (Cuando aplique)
d. Certificado de Desembolsos
e. Comprobante de pago de salud y pensión (Último).
f. Certificado de recibo a satisfacción (Cuando aplique)
g. Memorandos de designación de las supervisiones del contrato (Cuando apliquen, No aplican en SECOP II)